



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	1
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.00 miles de pesos
Monto aclarado:	0.00 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>DIFERENCIA NETA DE 14 PLAZAS ENTRE LA PLANTILA AUTORIZADA Y LA FUNCIONAL (NÓMINA 24) DE LA UNIVERSIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, referente a la plantilla ocupacional de la UPN autorizada por la SHCP para 2022 y la nómina 24 del 16 al 31 de diciembre de 2022, se identificó que al 31 de diciembre de 2022 la Universidad cuenta con una plantilla funcional de 1448 plazas, de las cuales únicamente tiene autorizadas 1434, determinándose una variación neta de 14 plazas, esta variación se determinó llevando a cabo el comparativo por código de plaza contra la nómina 24 antes citada, identificándose lo siguiente:</p> <p>a) Con lo que respecta al Personal de Mando o Directivo, al 31 de diciembre de 2022, se tiene una plantilla autorizada de 54 plazas, de las cuales al cierre del ejercicio presentó 49 plazas funcionales, determinándose una variación de 5, como se puede observar en el Anexo 1.</p> <p>Por otra parte, con relación a la plantilla autorizada se presentó oficio R-SA-22-02-09/4 de fecha 09 de febrero de 2022, donde se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, gestionar ante la Dirección General correspondiente de la Secretaría de la Función Pública, el Refrendo de la Estructura Orgánica y Ocupacional de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la cual se identificó con el nombre: REFRENDOUPN20222202091728 con vigencia 01 de enero de 2022.</p>	<p>Mediante oficio No. 11/030/SA.076/2022 del 25 de octubre del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Titular del Área de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la información y/o documentación que sustentara las acciones realizadas para la atención del presente resultado.</p> <p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, el pasado 6 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Área de Personal con la finalidad de establecer compromisos puntuales, acordando la entrega de información y documentación para los días 17 y 24 de noviembre del presente año, dejando constancia de ello a través de minuta de trabajo correspondiente, para este resultado y de manera específica se convino:</p> <p>Proporcionar evidencia concluyente que acredite un avance en la regularización de plazas del personal de confianza y docente de la UPN conforme al registro de la actual estructura organizacional.</p> <p>Recomendación Correctiva.</p> <p>El Área de Personal proporcionó diversos correos electrónicos de fechas 31 de agosto, 23, 24 y 31 de octubre y 3 de noviembre, todos del presente ejercicio, mediante los cuales se realizaron diferentes acciones para la obtención del refrendo de la Estructura Organizacional, mismas que se describen a continuación:</p> <p>✓ 31 de agosto de 2023. Se solicitó al Área de Personal de la UPN, documentación soporte que era necesaria enviar a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)</p>	<p>Con relación al seguimiento y análisis a la información proporcionada por la Titular del Área de Personal de la UPN, para dar atención a las recomendaciones del presente hallazgo, se determinó lo siguiente:</p> <p>Recomendación Correctiva.</p> <p>Referente a la regularización y autorización de la estructura organizacional de la UPN y acorde a la solicitud generada por la Jefa de Departamento de Estudios de Organización "A" de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, para realizar el Planteamiento Organizacional de la UPN, se proporcionó evidencia documental, misma que será ingresada al Sistema RH net, con el objeto de poder obtener la aprobación de movimientos por parte de la SHCP, para que una vez aprobada, se pueda gestionar ante la SFP para su aprobación y registro del planteamiento organizacional, para la realización de estas actividades la Titular del Área de Personal y el Jefe de Departamento de Empleo y Remuneraciones de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), proporcionaron Programa de Trabajo para el Registro de la Estructura de la UPN correspondiente al periodo 2023 – 2024, por lo que la presente recomendación se da por atendida.</p> <p>Recomendación Preventiva.</p> <p>En lo que hace a la implementación de mecanismos de control y supervisión por parte del Área de Personal y con el fin de llevar cabo ante las instancias correspondientes el refrendo de la Estructura Orgánica y Ocupacional de la Universidad, entregó información que demuestra el establecimiento de acciones a realizar, por lo que, esta recomendación se da por atendida.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja		de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023	
Núm. de resultado:	1	
Nivel de riesgo:	Medio	
Monto por aclarar:	0.00 miles de pesos	
Monto aclarado:	0.00 miles de pesos	
Porcentaje de avance:	100%	

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). **Área fiscalizada:** Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal. **Programa Anual de Fiscalización:** 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Al respecto, con fecha 07 de abril de 2022 a través de oficio 711-4-2/131/2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública, informó que con relación a la solicitud de refrendo del escenario que se describe en el párrafo anterior, se asignó el estatus de "No aprobado", derivado de las diferencias en el total de los puestos, en los códigos presupuestales en los puestos de nivel salarial 011, 031 y operativos registrados en el Sistema RH net y lo contenido en el inventario de plazas autorizado. A la fecha de esta observación se desconoce si la Universidad llevó a cabo el seguimiento de dichas variaciones a la estructura autorizada.</p> <p>Con relación a las plazas del personal de confianza, de los 13 niveles y códigos donde se encuentra distribuido el total del citado personal, en ocho niveles existen variaciones tanto de más como de menos, identificándose una variación neta de un caso, desconociéndose cuales son los motivos que originaron dichos cambios en esta plantilla, como se puede apreciar en el Anexo 1.</p> <p>b) En el rubro del personal de base, se tiene una plantilla autorizada de 490 plazas misma que difiere en 11 plazas con la funcional, que tiene 479 registradas en la nómina 24, dichas variaciones se presentan 34 de los 36 niveles autorizados para el ejercicio 2022, en el que destacan los niveles "P010008 Analista de Sistemas y Procesos B"; "P010007 Analista de Sistemas y Procesos A"; "T22047 Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación C"; "A08009 Asistente Ejecutivo C"; "A01007 Oficinista B"; "P01006 Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos C"; "ATR007 Oficinista B"; y "S07008 Oficial de Servicios de Mantenimiento", como se muestra en el Anexo 1; el cual difiere con lo registrado en el Sistema RH</p>	<p>de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de manera formal el Planteamiento Organizacional de la UPN, que constaba de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuadro de movimientos firmados. Formato de elementos de Contribución de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales al cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos; así como, su impacto en la mejora de la gestión, el desarrollo administrativo y/o la modernización gubernamental / firmado. Cuadro Concentrador / firmado. Organigrama propuesto / firmado. Descripciones de Perfiles y Puestos. Folios SIVAL (Sistema de Validación de la Valuación y del Nivel del Tabulador). Minuta del CTP (Comité Técnico de Profesionalización) firmada en la que incluyan los movimientos organizacionales del planteamiento. <p>✓ 23/10/2023. Se solicitó al Líder de Proyecto del Área de Empleo y Remuneraciones de la UPN, informar los pasos a seguir para el registro de la Estructura de la UPN.</p> <p>✓ 24/10/2023. En seguimiento a la reunión del 31 de agosto, se informó al Líder de Proyecto del Área de Empleo y Remuneraciones de la UPN, que el soporte de los movimientos que se presenten en el escenario, si fuera el caso, movimientos al tabulador, aprobación de movimientos por parte de la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), dictamen, oficios, etc., esta deberá enviarse en PDF y editables.</p> <p>Una vez que la DGRHyO cuente de forma "correcta" con la documentación señalada y la UPN haya ingresado el escenario organizacional</p>	

S
/



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	1
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.00 miles de pesos
Monto aclarado:	0.00 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área fiscalizada: Subdirección de Personal.

Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>net, según oficio 711-4-2/131/2022 de fecha 07 de abril de 2022.</p> <p>c) Finalmente con relación al personal docente, se determinó una variación neta de 31 plazas, entre la plantilla autorizada de 697 y la funcional en la cual se identificaron 728 plazas, destacando entre otras: "E9014 Profesor Titular A, medio tiempo"; "E9016 Profesor Titular B, medio tiempo"; "E9208 Profesor Asociado A, tiempo completo"; "E9212 Profesor Asociado C, tiempo completo"; "E9214 Profesor Titular A, tiempo completo"; "E9216 Profesor Titular B, tiempo completo"; "E9218 Profesor Titular C, tiempo completo"; "E9304 Profesor Asignatura A, 12 horas"; y "E9306 Profesor Asignatura B, 12 horas", ocasionando con esto, una falta de control en la asignación de plazas, según se puede observar en el Anexo 1.</p> <p>Conclusión:</p> <p>De la revisión y análisis de la plantilla ocupacional de la UPN autorizada para 2022 y la plantilla funcional (Nómina 24) al 31 de diciembre de 2022, se determinó una diferencia neta de 14 plazas, así como insuficiente control y seguimiento, a las condiciones, características y disponibilidad presupuestaria autorizado para el proceso de planeación de los recursos humanos con que cuenta la Universidad.</p> <p>Acciones Correctivas:</p> <p>El Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar un informe fundado y motivado que aclare o justifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La variación existente entre las plazas de la plantilla autorizada y la funcional correspondiente al ejercicio 2022, proporcionando la documentación e información soporte que 	<p>al Sistema RH net, se estará en posibilidad de gestionar ante la SFP (Secretaría de la Función Pública) la aprobación y registro del planteamiento organizacional. La respuesta que emita la SFP, será comunicada de manera oficial a la UPN.</p> <p>✓ 31 de octubre de 2023. La Jefa de Departamento de Estudios de Organización "A", de la SEP, solicitó alinear los nombres de los servidores públicos de mando, con la denominación de su puesto actual. La estructura vigente de la UPN data del 16 de junio de 2020.</p> <p>✓ 3 de noviembre de 2023. Se enviaron comentarios por parte de la Jefa de Departamento de Estudios de Organización "A", de la SEP, a efecto de que fueran considerados para la propuesta de planteamiento organizacional de la UPN.</p> <p>✓ Finalmente, se proporcionó el Programa de Trabajo para el Registro de la Estructura de la UPN 2023 - 2024, con el cual la Titular del Área de Personal y el Jefe de Departamento de Empleo y Remuneraciones de la UPN, realizaran las siguientes actividades con las instancias pertinentes para la obtención del mencionado registro.</p> <ol style="list-style-type: none"> Envío de documentación para revisión del proceso del Registro de la Nueva estructura de la UPN. Recepción de comentarios de la DGRHyO de la SEP, referente a los formatos de registro de estructura de la Universidad. Recepción de comentarios de la DGRHyO de la SEP, de los perfiles de puestos. Capacitación del Sistema de Recursos Humanos RHNET. 	



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	1
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.00 miles de pesos
Monto aclarado:	0.00 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

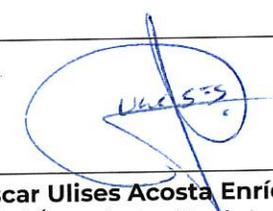
Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>contenga la razón, autorización y el impacto presupuestario para realizar cada uno de los movimientos de alta de las plazas señaladas en los incisos a) y b) de la observación.</p> <p>2. Los movimientos de los incisos c) y d), proporcionando la documentación soporte correspondiente.</p> <p>Asimismo, deberán presentar el refrendo de la estructura orgánica y ocupacional aprobada de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a 2022 ó 2023.</p> <p>Acciones Preventivas:</p> <p>En lo subsecuente la Subdirección de Personal, deberá fortalecer y/o establecer los mecanismos de control y supervisión, a fin de obtener ante las instancias correspondientes el referendo de la de la Estructura Orgánica y Ocupacional de la Universidad Pedagógica Nacional y en lo sucesivo evitar variaciones entre la plantilla ocupacional autoriza contra la plantilla funcional de la Universidad.</p>	<ol style="list-style-type: none">5. Captura en el Sistema RHNET el Escenario de la nueva Estructura de la UPN.6. Elaboración de los Perfiles de Puestos.7. Envío de la solicitud de Registro de la nueva Estructura de la UPN.8. Análisis de parte de la DGRHyO de la SEP. <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Por otra parte, se proporcionó copia del oficio No. R-SA-SP-23-11-28/27 de fecha 28 de noviembre del actual, en el cual la Titular del Área de Personal de la UPN indicó al Jefe de Departamento de Empleo y Remuneraciones, que con la finalidad de prever diferencias en la estructura organizacional de la UPN, misma que requiere de un nuevo registro y no de un refrendo, le instruye para que realice las acciones apegadas a la normatividad en la materia y concernientes al registro de la nueva estructura, además de su constante supervisión para que la misma se encuentre alineada y refrendada oportunamente.</p>	


Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	216.0 miles de pesos
Monto aclarado:	188.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	50%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>FALTA DE DOCUMENTACIÓN (REGISTROS DE CONTROL DE ASISTENCIA) QUE JUSTIFIQUE EL GASTO DE NÓMINA DE DOS TRABAJADORES POR \$216,071.51</p> <p>De la revisión a las nóminas del ejercicio 2022, los expedientes personales de los trabajadores e información proporcionada por el área auditada relacionado a los diferentes tipos de movimientos de personal en el ejercicio 2022, se informó de dos casos de "Baja por abandono de empleo", del C. Raúl David Ruiz Cilinciario y Omar González Flores, mediante su <i>Formato Único de Personal</i> de la UPN con efecto de baja 30 de julio y mediante "Aviso de Baja del Trabajador del ISSSTE con fecha de baja 16 de octubre de 2022 respectivamente; al respecto se identificó lo siguiente:</p>	<p>Mediante oficio No. 11/030/SA.076/2022 del 25 de octubre del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Titular del Área de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la información y/o documentación que sustentara las acciones realizadas para la atención del presente resultado.</p> <p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, el pasado 6 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Área de Personal con la finalidad de establecer compromisos puntuales, acordando la entrega de información y documentación para los días 17 y 24 de noviembre del presente año, dejando constancia de ello a través de minuta de trabajo correspondiente, para este resultado y de manera específica se convino:</p>	<p>Del análisis a la información proporcionada por parte del Área de Personal, esta instancia de fiscalización resuelve lo siguiente:</p> <p>Observación correctiva:</p> <p>Al no contar con la información o evidencia que soporte las gestiones realizadas por parte del Área de Personal para recuperar el saldo pendiente de \$27,994.10 a cargo del C. Omar González Flores, por lo que esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, está imposibilitada de atender la citada observación, por lo que, se procederá a elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas, para su envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>En lo que compete a esta recomendación se da y de la análisis efectuado al soporte documental presentado, se por atendida la misma.</p>
<p>C. Raúl David Ruiz Cilinciario, con número de empleado 1143</p> <ul style="list-style-type: none">Se revisaron las nóminas (202201 a la 202214) correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2022, identificándose los pagos mediante cheques por concepto de percepciones menos deducciones, resultando un monto neto de \$111,949.12, sin documentación (Registro de control de asistencia-Tarjetas de asistencia) que justifique el gasto por dichas nóminas.En su expediente existe "<i>Formato Único de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional</i>", con efecto de baja hasta el 30/07/22 y fecha de elaboración y firma de autorización 08/08/2022; así como, "Aviso de Baja del Trabajador del ISSSTE" con fecha de baja 01/08/2022 y fecha de recepción 08/08/2022.	<p>Presentar soporte documental que aclare, y/o justifique el caso del C. Omar González Flores o en su defecto, las gestiones para llevar a cabo la recuperación de los \$27,994.10, por pagos realizados a favor de este servidor público.</p> <p>Pese a los compromisos contraídos el pasado 6 de noviembre del actual, el Área de Personal no proporciono evidencia, dejando sin avance la observación correctiva.</p> <p>Por otra parte, en lo que respecta a la Recomendación Preventiva, se entregó copia del oficio R-SA-SP-23-11-28/28 del día 28 de noviembre del presente, mediante el cual, la Titular del Área de Personal de la UPN instruyó al Jefe de Departamento de Empleo y Remuneraciones a elaborar un reporte mensual de aquellos trabajadores que dejen de laborar y/o se ausenten</p>	



**Órgano Interno de Control Específico en la Universidad
Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	216.0 miles de pesos
Monto aclarado:	188.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	50%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> Actas de Hechos suscrita el 15 de abril y 30 de junio de 2022, por el Titular del Área de Personal, el Jefe de Departamento de Empleo y Remuneraciones y dos testigos de asistencia todos de la UPN, mediante las cuales se hace constar que los días 14 de enero, 21 de febrero, 28 de marzo, 15 de abril, 31 de mayo, 01, 02, 03, 04 y 24 de junio de 2022, en tres ocasiones en diferentes horas de los días antes mencionados se realizó inspecciones en el lugar de trabajo en el cual se encontraba sin documentos en el escritorio y la computadora apagada del C. Raúl David Ruiz Cilinciario, sin que localizara e indicando que no se había presentado a trabajar; asimismo, se adjuntan dos tarjetas de control de asistencia de los meses de mayo y junio de 2022 del trabajador observado, sin ningún día de registro de asistencia. Citatorio y Acta de Notificación del 5 y 6 de julio de 2022 respectivamente, así como oficio R-SA-SP-22-07-04/43 del 04 de julio de 2022 del Subdirector de Personal de la UPN, mediante el cual solicita al C. Raúl David Ruiz Cilinciario, aclare su situación laboral y/o exhiba las constancias o documentales que justifiquen sus inasistencias, en caso contrario se entenderá que es su deseo dar por terminada la relación laboral con la Universidad. <p>Por lo anterior, se concluye que el C. Raúl David Ruiz Cilinciario, con número de empleado 1143, obtuvo remuneraciones por sueldos y prestaciones por un monto neto de \$111,949.12 del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sin que exista evidencia documental (tarjetas de asistencias) que demuestre que haya laborado durante dicho periodo y que justifique el gasto en dichas nóminas.</p>	<p>de sus centros de trabajo, además de mantener una constante supervisión a los registros de control de asistencia y sus mecanismos de presentación, en apego a la normatividad en la materia.</p>	



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	216.0 miles de pesos
Monto aclarado:	188.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	50%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>C. Omar González Flores, con número de empleado 1938</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisaron las nóminas (202201 a la 202218) correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, identificándose los pagos mediante 14 transferencias y 6 cheques por concepto de percepciones menos deducciones, resultando un monto neto de \$104,122.39, sin documentación (Registro de control de asistencia Tarjetas de asistencia) que justifique el gasto por dichas nóminas. En su expediente existe "Formato Único de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional", con efecto de baja hasta el 15/10/22 y fecha de elaboración y firma de autorización 20/10/2022; así como, "Aviso de Baja del Trabajador del ISSSTE" con fecha de baja 16/10/2022 y fecha de recepción 03/11/2022. Citatorio y Acta de Notificación del 16 y 17 de agosto de 2022 respectivamente, así como oficio R-SA-SP-22-08-15/45 del 15 de agosto de 2022 del Subdirector de Personal de la UPN, mediante el cual solicita al C. Omar González Flores, aclare su situación laboral y/o exhiba las constancias o documentales que justifiquen sus inasistencias, en caso contrario se entenderá que es su deseo dar por terminada la relación laboral con la Universidad. <p>Por lo anterior, se concluye que el C. Omar González Flores, con número de empleado 1938, obtuvo remuneraciones por sueldos y prestaciones por un monto neto de \$104,122.39 del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, sin que exista evidencia documental (tarjetas de asistencias) que</p>		

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control Específico en la Universidad
Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	216.0 miles de pesos
Monto aclarado:	188.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	50%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>demuestre que haya laborado durante dicho periodo y que justifique el gasto en dichas nóminas.</p> <p>Asimismo, con oficio R-SA-SP-23-03-07/15 del 07 de marzo del presente año el Jefe del Departamento de Empleo y Remuneraciones adscrito a la Subdirección de Personal de la Universidad, manifestó que <u>en los registros que obran en el área de Personal no se localizaron los Controles de Asistencia de dichos trabajadores.</u></p> <p>Conclusión:</p> <p>Pago de remuneraciones por sueldos y prestaciones a dos trabajadores por un monto neto de \$216,071.51 del 01 de enero al 30 de septiembre y del 01 de enero al 31 de julio de 2022 respectivamente, sin que exista evidencia documental (tarjetas de asistencias) que demuestre que hayan laborado durante dichos periodos y que justifiquen el gasto en dichas nóminas.</p> <p>Acciones Correctivas:</p> <p>El Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar la documentación suficiente y competente que compruebe y/o aclare plenamente cada uno de los casos observados; o en su caso, realizar las acciones necesarias a efecto de reintegrar los montos no comprobados y/o aclarados a la Tesorería de la Federación, conforme lo establecido en la normatividad en la materia, remitiendo a esta instancia fiscalizadora la evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p>Asimismo, El Subdirector de Personal deberá presentar un informe fundado y motivado que</p>		



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	216.0 miles de pesos
Monto aclarado:	188.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	50%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área fiscalizada: Subdirección de Personal.

Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>justifiquen porque siguió pagando a los trabajados en cuestión, sus remuneraciones por sueldos y prestaciones, teniendo conocimiento pleno de que dichos trabajadores habían dejado de laborar y de reportarse a sus centros de trabajo, sin que mediare justificante oficial que justifique sus inasistencias a sus labores en los periodos observados respectivamente.</p> <p>Las acciones promovidas son independientes de las promociones de responsabilidades que en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables de resultar hechos constitutivos de faltas administrativas.</p> <p>Acciones Preventivas:</p> <p>La Subdirección de Personal deberá fortalecer y/o establecer los mecanismos de control y supervisión, a efecto de evitar en lo sucesivo el pago de remuneraciones por sueldos y prestaciones a trabajadores, que dejan de laborar y/o de reportarse a sus centros de trabajo, sin que medie justificante oficial que justifique sus inasistencias a sus labores; asimismo, dar seguimiento inmediato a las incidencias identificadas en los registros de control de asistencia y para la atención de esta recomendación, deberá remitir las evidencias documentales que demuestren las medidas implementadas.</p>		

Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



**Órgano Interno de Control Específico en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	6
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área fiscalizada: Subdirección de Personal.

Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
--------------------	---------------------	------------

Personal académico de tiempo completo de la Universidad laborando en otras instituciones, sin evidencia de su dictamen de compatibilidad.

De la revisión y análisis efectuado a la plantilla ocupacional de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) al 31 de diciembre de 2022, se identificó que el total del personal docente de tiempo completo con el que contó esta Institución a esa fecha ascendió a 489, el cual se integró de la siguiente forma:

Código	Puesto	Plazas Ocupadas
E9244	PROFESOR TECNICO ASOCIADO "A"	3
E9246	PROFESOR TECNICO ASOCIADO "B"	2
E9208	PROFESOR ASOCIADO "A" T.C.	14
E9248	PROFESOR TECNICO ASOCIADO "C"	8
E9210	PROFESOR ASOCIADO "B" T.C.	9
E9250	PROFESOR TECNICO TITULAR "A" T.C.	12
E9212	PROFESOR ASOCIADO "C" T.C.	13
E9252	PROFESOR TECNICO TITULAR "B" T.C.	23
E9214	PROFESOR TITULAR "A" T.C.	29
E9216	PROFESOR TITULAR "B" T.C.	25
E9218	PROFESOR TITULAR "C" T.C.	351
Total		489

Al respecto, con oficio No. TOIC 11/030/078/2023 del 15 de febrero de 2023 este Órgano Fiscalizador solicitó el apoyo de la Secretaría Administrativa de esta Casa de Estudios, a efecto de solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) e Instituto Politécnico Nacional (IPN), informar si de los 489 académicos antes citados, desarrollaron actividades profesionales en cada una de ellas, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, señalando la actividad que desempeñaron, tipo de contratación, días que laboran, áreas de adscripción, horario y horas asignados.

Derivado de lo anterior, con oficio No. R-SA-23-03-06/38 del 6 de marzo de 2023, la Secretaría

Mediante oficio No. 11/030/SA.076/2022 del 25 de octubre del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Titular del Área de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la información y/o documentación que sustentara las acciones realizadas para la atención del presente resultado.

Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, el pasado 6 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Área de Personal con la finalidad de establecer compromisos puntuales, acordando la entrega de información y documentación para los días 17 y 24 de noviembre del presente año, dejando constancia de ello a través de minuta de trabajo correspondiente.

Con oficio No. R-SA-SP-23-11-29/36 con fecha del 29 de noviembre de 2023, la Titular del Área de Personal proporcionó información y documentación para dar atención a las acciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:

Observaciones Correctivas:

Con relación a los 37 docentes pendientes de atender y que se relacionan en el Anexo A de la presente observación se tiene lo siguiente:

- De los 10 docentes que entregaron documentación parcial para aclarar la compatibilidad, se proporcionó evidencia de 7 docentes, informando que se realizaron las gestiones correspondientes para la regularización de los formatos de compatibilidad de empleo en esta Casa de

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el Área de Personal para dar atención a las acciones correctivas y preventivas se determinó lo siguiente:

Observaciones Correctivas:

De los 29 docentes pendientes de proporcionar su dictamen de compatibilidad se analizará cada uno de los casos, la evidencia suficiente, competente y relevante que aclare, justifique o en su caso, demuestre la implementación de las acciones llevadas a cabo para su atención y en los casos procedentes, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas, para ser turnada al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones para que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables determine lo procedente dentro del ámbito de su competencia.

Recomendaciones Preventivas:

Al no contar con información y/o documentación susceptible de analizar, la presente recomendación no se atiende.

[Handwritten signature and initials]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	6
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Administrativa de esta Casa de Estudios informó que mediante los oficios número R-SA-23-02-15/28; R-SA-23-02-15/29 y R-SA-23-02-15/30, requirió la información a la UNAM; UAM e IPN, respectivamente, obteniendo la siguiente respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con oficio DGPE/DISI/66/2023 del 1 de marzo de 2023, la Dirección General de Personal de la UNAM señaló que con relación a la información solicitada de los académicos de la UPN, deposita en la cuenta kramirez@upn.mx un archivo en formato Excel que contiene los datos personales de 72 académicos que desempeñaron actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en esa institución, el cual contiene lo siguiente: No. de empleado; Nombre; Tipo de contratación; CURP; RFC; Actividad que desempeña; Detalle de la actividad; Horas asignadas y Área de adscripción. Con oficio DRH.0363.2023 del 24 de febrero de 2023 la Dirección de Recursos Humanos de la UAM, indicó que con relación a la información de la situación laboral de los empleados señalados en listado adjunto, y una vez realizado un cruce con su padrón, se obtuvieron 4 nombres coincidentes de personal que laboró en 2022. Con oficio DCH/1733/2023 del 24 de febrero de 2023, la Dirección de Capital Humano del IPN señaló que con relación a la solicitud de informar si los docentes enlistados en archivo adjunto, se encuentran laborando en el Instituto, al respecto y de conformidad con la búsqueda realizada de los registros del sistema de Recursos Humanos y Nómina, así como los archivos que administra la Dirección, se 	<p>Estudios y para estos casos, los docentes prestan sus servicios también en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sin embargo, el formato de compatibilidad no resulta aplicable a esa institución toda vez que conforme al artículo 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se establece que las relaciones de trabajo del personal universitario se norman por el apartado A del artículo 123 del mismo precepto constitucional, en tal virtud, las disposiciones que regulan la compatibilidad de empleo, no les son aplicables a la UNAM, considerando también que por las actividades académicas que desempeñan, no se interfieren con los horarios, funciones y actividades que se realizan en ambas instituciones; por otra parte, no se proporcionó evidencia de 3 docentes que se señalan en el Anexo A, por parte del Área de Personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> De los 9 docentes que presentaron formatos de compatibilidad que no corresponden al ejercicio 2022, solo se recibió información la manifestación de un docente, en la que se asegura que a la UNAM, no le son aplicables los formatos de compatibilidad instaurados en la UPN, por las razones antes expuestas en el punto anterior, sin embargo, quedan pendientes comprobar las respuestas de los 8 docentes que se enlistan en el Anexo A. Finalmente y en lo que respecta a los 18 docentes que aún no han dado respuesta a la Subdirección de Personal, solo se cuenta con evidencia de los correos enviados a ellos por parte del Departamento de Capacitación y 	

[Handwritten signature]
2



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	6
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>encontraron 3 docentes en activo, señalando el nombre, plaza y adscripción.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la información antes citada y la proporcionada por la Subdirección de Personal de la Universidad, se identificó lo siguiente:</p> <p>1. Un total de 79 Académicos de tiempo completo adscritos a la Universidad Pedagógica Nacional, laboró en otra institución educativa en el ejercicio de 2022 (ANEXO1), al respecto estos Académicos no están citados en la "Relación de Compatibilidades 2022" proporcionada por la Subdirección de Personal, por lo que se desconoce si cuentan con el Dictamen de Compatibilidad correspondiente, en caso de no contar con dicho Dictamen se estaría incumpliendo con lo establecido en los artículos 71 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 7 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 136, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Numeral 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 100 del Capítulo VI, De las Compatibilidades de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; Apartado III, Numeral 12. Compatibilidad de empleos, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Servicios al Personal, sin que tenga respuesta de parte de ellos.</p> <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <p>No se proporcionó evidencia de las acciones preventivas por parte del Área de Personal.</p>	

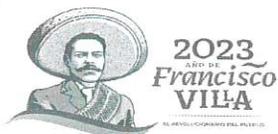
Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

	Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Seguimiento de Resultados.	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
		Núm. de resultado:	6
		Nivel de riesgo:	Medio
		Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
		Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%		

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>2. De los 79 Académicos antes citados, se identificó que 12 laboraron de 15 hasta 48 horas semanales en otra institución educativa en el ejercicio de 2022, lo cual no es razonablemente correcto y/o posible, toda vez que dichos Académicos están laborando en la Universidad con una plaza de tiempo completo. (Anexo2)</p> <p>3. Asimismo del procedimiento de auditoría y las pruebas selectivas realizadas por este Órgano Fiscalizador a diversas páginas web de instituciones educativas privadas, se identificó que los académicos C. Okoloba Marina Dimitrievna y C. Rafael Tonatiuh Ramírez Beltrán, laboraron en el ejercicio 2022 en la Universidad Anáhuac México, la primera en los Campus Norte y Sur, y el segundo en el Campus Norte, sin que se encuentren reportados en la "Relación de Compatibilidades 2022" proporcionada por la Subdirección de Personal, desconociendo si cuentan con su Dictamen de Compatibilidad correspondiente.</p> <p>Acciones Correctivas:</p> <p>El Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá proporcionar a este Órgano Fiscalizador la documentación e información que ampare las acciones realizadas con relación a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar el Dictamen de Compatibilidad correspondiente, a los 79 académicos a los que se hace referencia el Anexo 1, así como de los dos docentes que laboraron en una institución educativa privada, señalados en el punto 3, del presente resultado.</p>		


 2



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	6
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>b) Notificar a los docentes en comento, en caso de no contar con dicho Dictamen, deberán realizar las gestiones necesarias ante la institución educativa que le corresponda, a efecto de regularizar y obtener el Dictamen de referencia.</p> <p>En caso de incompatibilidad, el servidor público deberá optar por el puesto que convenga a sus intereses, como lo señala la normatividad establecida en la materia.</p> <p>Las acciones promovidas son independientes de las promociones de responsabilidades que en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables de resultar hechos constitutivos de faltas administrativas.</p> <p>Acciones Preventivas:</p> <p>La Subdirección de Personal en coordinación con las áreas correspondientes de la Universidad, deberán fortalecer o establecer los mecanismos de control y supervisión que le permitan dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la normatividad en materia de compatibilidad de empleo.</p>		

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
ANEXO A

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	6
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

DOCENTES QUE ENTREGARON DOCUMENTACIÓN PARCIAL PARA ACLARAR LA COMPATIBILIDAD

CONSEC.	NOMBRE COMPLETO
1	HERNÁNDEZ ORTIZ CARMEN EVELIA
2	OCHOA COLUNGA ALMA ERÉNDIRA
3	OIKION SOLANO GASPAS EDGARDO

DOCENTES QUE PRESENTARON FORMATOS DE COMPATIBILIDAD QUE NO CORRESPONDE AL EJERCICIO

CONSEC.	NOMBRE COMPLETO
1	CARRILLO AVELAR ANTONIO
2	CASTAÑEDA DIZA ARELI ADRIANA
3	EMILSSON GUDMUNSDOTTIR ELIN
4	LLANOS GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL
5	LÓPEZ CAMACHO OSCAR JESÚS
6	LOZANO ARREDONDO ALFONSO
7	SORIANO RAMÍREZ ROSA MARÍA
8	TRUJILLO REYES BLANCA FLOR

DOCENTES QUE AÚN NO HAN DADO RESPUESTA A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

CONSEC.	NOMBRE COMPLETO
1	ALCANTARA MORENO FÉLIX
2	ALCÁZAR NÁJERA PATRICIA
3	CONTRERAS GALLEGOS DIANA GLORIA
4	DÍAZ MERCADO DAVID
5	ELORZA PÉREZ TEJADA MIGUEL ÁNGEL JULIÁN
6	GALLARDO CANO ALEJANDRO
7	GARCÍA AGUILAR MARÍA DE LOS ÁNGELES
8	GARCÍA GALVÁN SHELICK ERIKA
9	GONZÁLEZ CORTES ADRIANA
10	LÓPEZ GUTIÉRREZ RICARDO
11	MOLINA GÓMEZ DANIEL
12	ORNELAS HUITRON ANA MARÍA DE LOS ANG
13	PÉREZ GUTIÉRREZ TERESA DE JESÚS
14	RENDÓN GARCÍA JESÚS LEOBARDO
15	SALDAÑA ROCHA MARÍA DEL CARMEN
16	VÉLEZ ESPINOSA MARICELA GUADALUPE
17	OKOLOVA MARINA DIMITRIEVNA
18	RAMÍREZ BELTRÁN RAFAEL TONATIUH

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	7
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Inconsistencias en los pagos por término de nombramiento limitado y en la contratación de personal docente con interinato limitado.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la Relación de altas, bajas, renivelaciones y cambios de personal del ejercicio 2022; expedientes personales de los trabajadores y nóminas ordinarias generadas por la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de enero de 2022 y febrero de 2023 (de acuerdo a prueba selectiva), se identificó 283 servidores públicos con plaza docente, con nombramiento de "interino limitado", determinándose lo siguiente:</p> <p>1. En las nóminas ordinarias de la 1era. y 2da. quincena del mes de enero de 2022, se pagó a solo 121 servidores públicos con plaza docente con interinato limitado la prestación del Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado", por un monto total bruto de \$797,699.97 correspondiente al ejercicio 2021, como se desglosa en el Anexo 1.</p> <p>Asimismo, en la nómina ordinaria de la 2da. quincena de febrero de 2023, también se pagó a solo 133 servidores públicos con plaza docente con interinato limitado la prestación del Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado", por el total bruto de \$992,124.77 correspondiente al ejercicio 2022, como se desglosa en el Anexo 2.</p> <p>Respecto de lo anterior, la Subdirección de Personal de la UPN no presentó evidencia documental que justifique y fundamente los pagos realizados a los docentes en las nóminas</p>	<p>Mediante oficio No. 11/030/SA.076/2022 del 25 de octubre del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Titular del Área de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la información y/o documentación que sustentara las acciones realizadas para la atención del presente resultado.</p> <p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, el pasado 6 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Área de Personal con la finalidad de establecer compromisos puntuales, acordando la entrega de información y documentación para los días 17 y 24 de noviembre del presente año, dejando constancia de ello a través de minuta de trabajo correspondiente.</p> <p>Con oficio No. R-SA-SP-23-11-29/36 con fecha del 29 de noviembre de 2023, la Titular del Área de Personal proporcionó información y documentación para dar atención a las acciones correctivas y preventivas conforme a:</p> <p>Observaciones Correctivas:</p> <p>Con relación al informe fundado y motivado que aclare o justifique el por qué se realizaron los pagos observados por el Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado", no proporcionó documentación alguna susceptible de analizarse.</p> <p>En lo que compete a los Dictámenes Favorables de la Comisión Académica Dictaminadora (CAD), la Titular del Área de Personal con oficio No. R-SA-SP-23-11-27/59 de fecha 27 de noviembre del año en curso, solicitó a la Secretaría Académica remitir</p>	<p>Del análisis realizado por esta instancia de fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Área de Personal para dar atención a las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, se determinó lo siguiente:</p> <p>Observaciones Correctivas:</p> <p>De los puntos observados, solo se da por atendido el relacionado con la presentación de los Formatos Únicos de Personal de los 13 docentes observados, no así lo que corresponde a los puntos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> La presentación de un informe fundado y motivado que aclare o justifique el por qué pagó el Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado." La presentación de los 45 casos de Dictámenes Favorables de la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) observados. <p>Por tal motivo, la presente observación se considera parcialmente atendida.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>El Área de Personal, no proporcionó soporte documental que demostrara la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> La implementación de mecanismos de control y supervisión que garanticen que los pagos por remuneraciones y prestaciones de la Universidad, corresponden a los conceptos efectivamente obligados y autorizados conforme a la normatividad en la materia,



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	7
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>antes citadas, por la prestación del Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado".</p> <p>Con oficio R-SA-SP-23-03-14/14 del 14 de marzo de 2023 de la Subdirección de Personal, argumento que "... esta prestación data de un acuerdo con la Delegación Sindical de Académicos DII-UP3 desde el año 2003"; sin embargo, no presentó dicho documento.</p> <p>Por lo anterior, se incumplió con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>2. De los 133 docente con interinato limitado, que se les pago la prestación del Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado" en la 2da. Quincena de febrero de 2023, se seleccionaron 45 casos (33.8%) en los que no se localizó en su expediente personal, el Dictamen Favorable en el concurso de oposición emitido por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) para la asignación de la plaza, (Anexo 3), en 12 casos tampoco se localizó el Formato Único de Personal (FUP) que ampare el periodo de contratación del 01/08/22 al 15/01/23 y en un caso no se localizó el FUP que ampare los periodos de contratación del 01/02/22 al 15/07/22 y del 01/08/22 al 15/01/23, el cual es el instrumento jurídico que establece la relación de trabajo entre la Universidad y el trabajador académico; sin embargo, dichos docentes sí están contemplados en las nóminas ordinarias de esos periodos, como a continuación detalla:</p>	<p>copia de los 45 casos, sin embargo, no se presentaron dichos Dictámenes.</p> <p>Por otra parte y a efecto de solventar parte de la observación correctiva, se proporcionó copia de los Formatos Únicos de Personal (FUP) de los 13 casos de observados.</p> <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <p>La Titular del Área de Personal con oficio No. R-SA-SP-23-11-28/29 de fecha 28 de noviembre de 2023, instruyo al Jefe del Departamento de Empleo y Remuneraciones lo siguiente:</p> <p><i>"con la finalidad de garantizar los pagos obligados y autorizados de remuneraciones y prestaciones de la Universidad Pedagógica Nacional y en apego a la normatividad aplicable y su respectiva comprobación y justificación, a través del presente, instruyo al Departamento a su cargo para no realizar el pago por concepto de término de nombramiento al personal docente interino limitado, así como para mantener una constante supervisión para garantizar todos los pagos se realicen cumpliendo la normatividad vigente".</i></p>	<p>además de estar debidamente comprobados y justificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que para las contrataciones de personal docente con nombramiento de interino limitado, cuenten con el Dictamen favorable de Comisión Académica Dictaminadora y del Formato Único de Personal (FUP) para su ingreso, de conformidad con la normatividad aplicable. <p>Por lo antes expuesto y ante la falta de evidencia suficiente, competente y relevante que aclare, justifique o en su caso, demuestre la implementación de las acciones llevadas a cabo por parte del Área de Personal para la atención de la presente observación, se procederá a elaborar e integrar el Informe de Irregularidades Detectadas, para ser turnada al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones para que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables determine lo procedente dentro del ámbito de su competencia.</p>

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control Específico en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	7
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
---------------------------	----------------------------	-------------------

Conse.	Nombre Completo	Puesto	Formato Único de Personal Periodo:	
			01/FEB/22 AL 15/JUL/22	01/AGO/22 AL 15/ENE/23
1	ARREDONDO GALVAN JESUS RAUL	PROFESOR ASOCIADO "C" T.C.	---	X
2	BERMUDEZ GONZALEZ YURIKO	PROFESOR TECNICO TITULAR "A" T.C.	---	X
3	CHAVEZ ROMO MARIA CONCEPCION	PROFESOR TITULAR "C" T.C.	---	X
4	CHAVIRA ALVAREZ LORENA DEL SOCORRO	PROFESOR ASOCIADO "A" T.C.	---	X
5	DIAZ LOZADA JOCELYN	PROFESOR ASIGNATURA "A" 12 HORAS	---	X
6	GARCIA GONZALEZ ANGELICA	PROFESOR ASIGNATURA "A" 08 HORAS	---	X
7	MARTINEZ ACEVEDO KAREN VANESSA	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 HORAS	---	X
8	MEDINA HUERTA MARIA DE LOS ANGELES	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 HORAS	X	X
9	MONTES DE OCA VEGA GABRIELA	PROFESOR TECNICO ASOCIADO "C" T.C.	---	X
10	NAVA CARREON JAVIER EDUARDO	PROFESOR TECNICO TITULAR "B" T.C.	---	X
11	ORTEGA ESPINOZA ANA MARIA	PROFESOR ASIGNATURA "A" 12 HORAS	---	X
12	RAMIREZ RAMIREZ LETICIA NAYELI	PROFESOR TITULAR "A" M.T.	---	X
13	ROSAS RIVERA YOLANDA	PROFESOR TITULAR "C" T.C.	---	X

Por lo anterior se incumplió con lo establecido en los artículos 2, 3, 12, 13 y 19 del ACUERDO No. 31, que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional; 27 y 29 del Decreto crea la Universidad Pedagógica Nacional; 3, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 46 y 48 del Reglamento Interior de Trabajo del personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional; así como la fracción III del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH):

Handwritten signature and number '2'.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	7
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
--------------------	---------------------	------------

Acciones Correctivas:

El Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar un informe fundado y motivado que aclare o justifique porque se realizaron los pagos observados por la prestación del Concepto 74 "Pago por término de nombramiento limitado", toda vez que no presentó precepto normativo que sustente su pago o evidencia documental de la obligación por parte de Universidad; en caso de no aclarar y/o justificar dichos pagos, realizar las acciones necesarias para reintegrar los montos no comprobados, conforme lo establecido en la normatividad en la materia, remitiendo a esta instancia fiscalizadora la evidencia documental de las acciones realizadas.

Asimismo el Subdirector de Personal, deberá presentar copia simple de los 45 casos Dictámenes Favorables de la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) y los 13 casos de Formato Único de Personal (FUP) observados, a fin de realizar la debida integración de los expedientes de personal.

Las acciones promovidas son independientes de las promociones de responsabilidades que en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables de resultar hechos constitutivos de faltas administrativas.

Acciones Preventivas:

La Subdirección de Personal deberá establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen que los pagos por remuneraciones y prestaciones de la Universidad, corresponden a los conceptos efectivamente obligados y autorizados

[Handwritten signature]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	7
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$1,789.8 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Área fiscalizada: Subdirección de Personal.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>conforme a la normatividad en la materia y estén debidamente comprobados y justificados.</p> <p>Asimismo, en lo subsecuente la Subdirección de Personal, deberá asegurarse que para las contrataciones de personal docente con nombramiento de interino limitado, cuente con el Dictamen favorable de Comisión Académica Dictaminadora y el Formato Único de Personal (FUP) para su ingreso, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>		

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja		de	
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):		01/2023	
Núm. de resultado:		8	
Nivel de riesgo:		Medio	
Monto por aclarar:		\$0.0 (miles de pesos)	
Monto aclarado:		\$0.0 (miles de pesos)	
Porcentaje de avance:		45%	

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Insuficientes controles de asistencia del personal docente de la universidad.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la plantilla ocupacional de la Universidad Pedagógica Nacional con corte al 31 de diciembre de 2022, así como a los registros de control de asistencia del personal docente de la Universidad, correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2022, se identificó que 92 docentes (20%) de 463 verificados, no se proporcionó evidencia documental del registro de control de asistencia en esa quincena, desconociendo la existencia de los mismos, cuyos nombres se detallan en Anexo 1.</p> <p>Lo anterior, incumpliendo con lo establecido en los artículos 8, fracción IX; 55 y 84 del Reglamento Interior de Trabajo del personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Acciones Correctivas:</p> <p>El Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de proporcionar los registros de asistencia del personal observado; y en su caso, establecer de manera oficial dichos controles al personal docente que no lo tenga asignado, proporcionando a este Órgano Fiscalizador la documentación e información que ampare las acciones realizadas.</p> <p>Acciones Preventivas:</p> <p>La Subdirección de Personal, deberá fortalecer o establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen que el personal de la Universidad, invariablemente registre su asistencia, en cumplimiento a establecido en la normatividad</p>	<p>Mediante oficio No. 11/030/SA.076/2022 del 25 de octubre del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Titular del Área de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la información y/o documentación que sustentara las acciones realizadas para la atención del presente resultado.</p> <p>Como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, el pasado 6 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del Área de Personal con la finalidad de establecer compromisos puntuales, acordando la entrega de información y documentación para los días 17 y 24 de noviembre del presente año, dejando constancia de ello a través de minuta de trabajo correspondiente.</p> <p>Observaciones Correctivas:</p> <p>El Jefe del Departamento de Empleo y Remuneraciones, adscrito al Área de Personal de la UPN, a través de sendos oficios soporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con oficio No. R-SA-SP-DER-23-11-16/18 del 16 de noviembre de 2023, se proporcionó soporte de asistencia de 4 docentes adscritos a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria. • Mediante oficio No. R-SA-SP-DER-23-11-16/16 del 16 de noviembre de 2023, se solicitó a la Titular del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas, los listados de asistencia correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 de 6 docentes que laboran en ese Centro, sin que se cuente con respuesta alguna al cierre de este seguimiento. 	<p>Del análisis efectuado a la información y/o documentación, proporcionada por el Área de Personal, se determina lo siguiente:</p> <p>Observaciones Correctivas:</p> <p>Con relación a los 57 docentes que no cuentan con registros de control de asistencia, se proporcionó evidencia de solo 4 docentes, por lo que quedan pendientes aún 53 docentes distribuidos entre las siguientes unidades administrativas: 24 docentes de la Secretaría Académica; 21 docentes de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico y 8 docentes de la Dirección de Docencia, mismos que se detallan en el Anexo 1, por lo que esta observación, queda sin atender.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>En relación a la recomendación preventiva, no se proporcionó evidencia de los mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar que el personal de la UPN registre su asistencia por lo que queda sin atender.</p> <p>Por lo antes expuesto y ante la falta de evidencia suficiente, competente y relevante que aclare, justifique o en su caso, demuestre la implementación de las acciones llevadas a cabo por parte del Área de Personal para la atención de la presente observación, se procederá a elaborar e integrar el Informe de Irregularidades Detectadas, para ser turnada al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones para que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables determine lo procedente dentro del ámbito de su competencia.</p>

2



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	8
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área fiscalizada: Subdirección de Personal.

Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>en la materia, proporcionando a este Órgano Fiscalizador la documentación soporte del establecimiento de los mecanismos de control que eviten la problemática observada.</p>	<ul style="list-style-type: none">A través del oficio No. R-SA-SP-DER-23-11-16/17 del 16 de noviembre de 2023, se requirió al Área Académica 3, los listados de asistencia de los ejercicios 2022 y tercer trimestre de 2023 de los 14 docentes observados, por lo que en respuesta a lo requerido, con oficio No. AA3/145/2023 del día 17 de noviembre del actual, el Área Académica 3 entregó un listado de asistencia de los meses de agosto a noviembre de 2023, quedando pendiente las listas de la primer quincena de septiembre de 2022. <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <p>El Área de Personal, no proporcionó evidencia de los mecanismos de control y supervisión que garanticen el registro de asistencia del personal de la Universidad en apego a la normatividad en la materia.</p>	

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Anexo 1.

Hoja	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	01/2023
Núm. de resultado:	8
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Se presentó evidencia de las gestiones realizadas; sin embargo, no fueron proporcionadas las listas de asistencia de los siguientes docentes:

Con-sec.	Nombre Completo	Departamento	Categ.	Puesto
1	RODRIGUEZ MC KEON LUCIA ELENA	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9218	PROFESOR TITULAR C T/C
2	CHAVEZ ARREDONDO FERNANDO	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9218	PROFESOR TITULAR C T/C
3	BAÑOS LEMOINE CARLOS ARTURO	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 15 hrs
4	PEREZ ESTRADA GERMAN	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 15 hrs
5	RIVERA HERRERA NORMA SUSANA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 18 hrs
6	SALGADO PEREA ROCIO	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 18 hrs
7	POTENGOWSKI GERNOT RUDOLF	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 18 hrs
8	GARCIA SALAZAR ALMA DELIA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
9	VENTURA SORIANO LETICIA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 19 hrs
10	RAMOS LOPEZ DIEGO ALBERTO	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 15 hrs
11	HERNANDEZ JIMENEZ MARCOS	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
12	CUEVAS QUINTERO LUIS MANUEL	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
13	DAVILA OLLERVIDES MONICA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 15 hrs

El área auditada no presentó evidencia de las gestiones realizadas para la obtención de las listas de asistencia de los siguientes docentes:

Con-sec.	Nombre Completo	Departamento	Categ.	Puesto
1	ESCAMILLA CUEVAS BEATRIZ	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9248	PROF. TECNICO ASOCIADO C T/C
2	TENORIO FABIAN JOSE	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9246	PROF. TECNICO ASOCIADO B T/C
3	BRIONES FRAGOSO RUTH ANGELICA	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9218	PROFESOR TITULAR C T/C
4	GARCIA VILLANUEVA JORGE	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9218	PROFESOR TITULAR C T/C

Handwritten signature and initials in blue ink.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Anexo 1.

Hoja	de	01/2023
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):		
Núm. de resultado:		8
Nivel de riesgo:		Medio
Monto por aclarar:		\$0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:		\$0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:		45%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Subdirección de Personal.
Título de la auditoría: 100 Remuneraciones y Prestaciones al Personal.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Personal docente que no registra asistencia debido a que es personal interino:				
Con-sec.	Nombre Completo	Departamento	Categ.	Puesto
1	ARELLANO TINAJERO ALEJANDRA PATRICIA	DIRECCIÓN DE DOCENCIA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 15 hrs
2	LOPEZ CARRASCO MARIA CECILIA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 15 hrs
3	OCHOA RUBI MARIA DE LA CONCEPCIÓN	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
4	TAPIA AGUILAR ADRIAN ALBERTO	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 15 hrs
5	NEGRETE URBANO CLAUDIA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
6	SEGOVIA OROZCO JULIE AIDEE	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 19 hrs
7	HERRERA RAMOS PEDRO ANTONIO	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 12 hrs
8	MORALES GALLARDO PAOLA EVELINA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
9	GARRIDO MENDOZA AIDA VIOLETA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 15 hrs
10	SORIANO CRUZ RAUL	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 19 hrs
11	GARCIA SALGADO ROBERTO	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 8 hrs
12	TLALPACHICATL CRUZ NICOLAS	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9218	PROFESOR TITULAR C T/C
13	FERNANDEZ TOSTADO OLGA DENISSE	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9208	PROFESOR ASOCIADO A T/C
14	PEREZ VICTORIA YASMIN	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 19 hrs
15	SALAS CARDENAS ZTEZTENGARI EUGENIA	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
16	VAZQUEZ CARMONA HOMERO DANIEL	SECRETARÍA ACADÉMICA	E9306	PROFESOR ASIGNATURA "B" 15 hrs

Falta validación de la Secretaría Académica para el no registro de asistencia de los siguientes docentes:				
Con-sec.	Nombre Completo	Departamento	Categ.	Puesto
1	GALICIA CHAVARRIA LEONOR	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9252	PROF. TECNICO TITULAR B T/C
2	SOTRES MUTIO BERTHA LEONOR	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9252	PROF. TECNICO TITULAR B T/C
3	VELAZQUEZ GONZALEZ JOSE AMANDO PEDRO BE	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9246	PROF. TECNICO ASOCIADO B T/C
4	ALVARADO ALVARADO CAROLINA	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9248	PROF. TECNICO ASOCIADO C T/C
5	JIMENEZ DAVILA ROSARIO GLORIA	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9252	PROF. TECNICO TITULAR B T/C
6	IZQUIERDO DORANTES MARTHA LORENA	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9252	PROF. TECNICO TITULAR B T/C
7	JIMENEZ SANCHEZ CESAR JAVIER	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
8	MONTES DE OCA AGUILAR GABRIEL	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9248	PROF. TECNICO ASOCIADO C T/C
9	CAMPOS HERNANDEZ JOANA BERNICE	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9250	PROF. TECNICO TITULAR A T/C
10	ROSAS HERNANDEZ CHARLY MICHELLE	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9252	PROF. TECNICO TITULAR B T/C
11	FLORES VARGAS XOCHITL	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9016	PROFESOR TITULAR B M/T
12	RUIZ CORONA VICTOR	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9252	PROF. TECNICO TITULAR B T/C
13	MEDINA HUERTA MARIA DE LOS ANGELES	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9216	PROFESOR TITULAR B T/C
14	POLO BAUTISTA LUIS ROBERTO	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9246	PROF. TECNICO ASOCIADO B T/C
15	ARREDONDO GALVAN JESUS RAUL	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9212	PROFESOR ASOCIADO C T/C
16	GUTIERREZ SOSA CRISTIAN	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9250	PROF. TECNICO TITULAR A T/C
17	ACOSTA FUENTES NOEMI DOLORES	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9248	PROF. TECNICO ASOCIADO C T/C
18	BERMUDEZ GONZALEZ YURIKO	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9250	PROF. TECNICO TITULAR A T/C
19	MARTINEZ ACEVEDO KAREN VANESSA	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9304	PROFESOR ASIGNATURA "A" 19 hrs
20	GODINEZ GONZALEZ VICTOR ANGEL	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	E9250	PROF. TECNICO TITULAR A T/C


C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditora.


Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna
 Jefe de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
 Coordinador.